

Transformaciones Económicas y Cambios Institucionales en Cuba

ANTONIO F. ROMERO GÓMEZ

AUGUST 2014

B | Foreign Policy
at BROOKINGS



Transformaciones Económicas y Cambios Institucionales en Cuba

Dr. Antonio F. Romero Gómez

Centro de Investigaciones de la Economía Internacional,
Universidad de la Habana

Este ensayo fue preparado para ser presentado en una serie de talleres de expertos sobre el cambio económico Cubano visto desde una perspectiva comparativa, organizado por la Iniciativa Latinoamérica en el programa de Políticas del Exterior de la Institución Brookings, y el Centro de Estudios de la Economía Cubana y el Centro de Investigaciones de la Economía Internacional en la Universidad de la Habana. Fue presentado inicialmente en un seminario de expertos en Chicago, Illinois el 24 de mayo del 2014 y fue revisado posteriormente. Los ensayos preparados por esta serie serán recopilados y publicados por Brookings en el 2014.

Este ensayo refleja solamente las opiniones del autor.

Contents

Introducción	1
I. Contexto general de discusión sobre instituciones y cambios económicos	2
II. Contexto histórico y punto de partida de los actuales cambios económicos e institucionales en Cuba	3
III. Modificaciones económicas y cambios institucionales: la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social en Cuba	5
IV. Dilemas y desafíos a futuro de los cambios económicos e institucionales en Cuba	16
V. Resumen y conclusiones	21
Referencias	23

Introducción

En los últimos años (2011 – 2014) se ha puesto en marcha en Cuba un proceso de cambios importantes que afectan a ámbitos centrales del modelo económico previamente existente. Las transformaciones económicas – de naturaleza estructural, incluyendo también reformas en los mecanismos de gestión, y en términos de organización económica y administrativa – implican modificaciones en la esfera política y retos igualmente trascendentes desde el punto de vista institucional.

La relación entre modificaciones económicas y cambios institucionales es de doble sentido: el cambio institucional es necesario para hacer efectiva la reforma económica y esta, en sí misma, al alterar las reglas de comportamiento de los agentes económicos y sociales, implica un cambio institucional. Actualmente, Cuba está atravesando una transformación económica de alcance mayor a la que había experimentado el país en períodos anteriores. Dado el carácter irreversible que la mayoría de los analistas atribuyen a dichos cambios, resulta obligado que los mismos se acompañen de una profunda modificación institucional, entendida esta como un reajuste en las reglas, normas, y valores que habían prevalecido en el país, hasta años recientes.

Por lo anterior, resulta útil estudiar los cambios institucionales que acompañan – y también los que deben acompañar – el proceso de transformación económica y social que actualmente se desarrolla en Cuba.

Obviamente, en el caso cubano hay un conjunto de elementos – de naturaleza objetiva y subjetiva – que explican ciertas resistencias al proceso de cambios, y condiciona que este proceso se haya venido concretando a partir de la implementación de graduales pero continuas modificaciones,¹ que están conduciendo al sistema hacia un entorno económico, social e institucional, desconocido para la mayoría de los cubanos nacidos después del triunfo de la revolución.

El presente trabajo tiene como propósito fundamental estudiar los cambios económicos y las modificaciones institucionales que se han producido en Cuba en años recientes, para lo cual se estructura el análisis en cuatro acápite. En el primero se resaltan algunas precisiones conceptuales acerca de la discusión sobre instituciones y cambio económico. En el segundo acápite, se abordan las consideraciones referentes al punto de partida de los cambios económicos e institucionales, tratando de contextualizar la realidad cubana hasta fines de la década pasada. El tercer epígrafe hace un resumen analítico de las modificaciones económicas e institucionales que han tenido lugar en el país en el período más reciente. En el cuarto epígrafe se plantean algunos de los desafíos institucionales más importantes que enfrenta la sociedad cubana en la actualidad, sobre la base de destacar lo que queda todavía por hacer. Al final, se sintetizan en las conclusiones las principales ideas contenidas en el trabajo.

¹ En efecto, no ha habido un solo año en Cuba desde 2008 en que no se haya modificado alguna regulación propia del pasado.

I. Contexto general de discusión sobre instituciones y cambios económicos

Las instituciones definen el marco de incentivos y penalizaciones, de valores, normas y creencias que dan forma y regularidad a la interacción social. A través de esa función las instituciones no solo reducen el riesgo y los costos de transacción, sino también propician la acción colectiva resolviendo ciertos problemas de coordinación que se plantean entre entidades que toman decisiones de modo independiente, en un marco de generalizadas interdependencias.²

En el período reciente, las teorías más modernas acerca del crecimiento económico y el desarrollo, insisten en la relevancia que tiene la calidad institucional en los procesos de modernización y crecimiento de las economías.³ Tanto en la discusión de la relación entre las instituciones y el desarrollo económico, como respecto a la adaptabilidad al cambio o el reparto socialmente aceptable de los beneficios de la acción colectiva, se insiste en la idea de la calidad institucional y sus determinantes principales.

En estimaciones realizadas por Alonso (2011), la calidad institucional aparece como el factor más sólido y robusto en la explicación del desarrollo de los países cualquiera sea el indicador que se adopte para medirla. Muchos analistas trataron de identificar las variables que explican la calidad institucional recurriendo a factores históricos o geográficos de cada país. En un trabajo previo, Alonso y Garcimartín (2008 y 2011) procedieron a un enfoque más analítico, tratando de identificar previamente los criterios que definen una institución “de calidad”. Los mismos sugieren como criterios de la calidad institucional a los siguientes: i) la capacidad que una institución tiene para promover equilibrios que agoten las posibilidades que brinda la frontera tecnológica; ii) la capacidad de la institución para trazar contratos inter-temporales creíbles; iii) la capacidad para reducir la incertidumbre asociada a la interacción humana; y, iv) la capacidad de las instituciones para anticiparse a los cambios de la realidad social.

Por su parte, la evolución de la teoría del crecimiento ha avanzado hacia una mayor complejidad en la explicación de la dinámica económica, incorporando nuevos factores y nuevas condiciones económicas, pasando del ámbito de lo tangible (capital físico) en la identificación de los factores promotores del crecimiento, a otro en donde tienen importante presencia factores menos tangibles, como las externalidades, el conocimiento, la tecnología o el capital humano.⁴

El crecimiento económico sostenido implica estabilidad macroeconómica, para lo cual resulta necesaria la existencia de un marco normativo estable, creíble y predecible en el país. Igualmente, es necesaria la existencia de finanzas públicas - con su doble componente de ingresos y gastos - que sean eficientes, flexibles, equitativas y eficaces. En definitiva, de la dimensión y capacidad de gestión de la hacienda pública dependen tanto las actividades reguladoras del Estado como las vinculadas a sus funciones redistributivas. Por último, para garantizar el crecimiento económico

² Alonso, José A. y Pavel Vidal (2013). “Reglas, incentivos e instituciones”, capítulo 7 del libro *¿Quo vadis, Cuba? La incierta senda de las reformas*. Ed. Catarata.

³ No obstante, se está lejos de disponer de un marco teórico unificado y consensuado para el análisis de las instituciones y de sus procesos de cambio.

⁴ Alonso, José A. y Juan Triana Cordoví (2013). “Nuevas bases para el crecimiento”. Capítulo 1 del libro *¿Quo vadis, Cuba? La incierta senda de las reformas*. Ed. Catarata.

sostenido resultan imprescindibles instituciones adecuadas para la promoción de la estabilidad macroeconómica, a través de instrumentos de política monetaria, fiscal y cambiaria.

También entre los determinantes del crecimiento económico sostenido, están las consideraciones vinculadas a la distribución de la renta y activos, lo que exige que el Estado corrija esa distribución, utilizando para ello las posibilidades que le brindan su actividad reguladora y la política de ingresos y gastos públicos. Esta tarea intrínseca de todo Estado moderno es muy necesaria dado que el mercado potencia dinámicas acumulativas conducentes a una creciente polarización en la distribución de la renta.⁵

Por último, la promoción de la cohesión social – componente indispensable de cualquier estrategia de desarrollo y patrón de crecimiento económico sostenible – requiere de la existencia de instituciones sólidas y creíbles para la representación y canalización de los intereses de los más diversos grupos sociales. Dado que el mercado no garantiza una adecuada distribución de la actividad económica a lo largo del territorio nacional, la promoción de la cohesión social requiere igualmente poner en marcha políticas regionales e instituciones que corrijan las dinámicas excluyentes en términos territoriales.

II. Contexto histórico y punto de partida de los actuales cambios económicos e institucionales en Cuba

Desde el triunfo de la Revolución hasta el año 1976, periodo llamado de provisionalidad institucional, el Gobierno Revolucionario centralizó y concentró las funciones ejecutivas, legislativas y constituyentes en Cuba. No diferenció entre funciones estatales y las gubernamentales. Las leyes dictadas por él tenían carácter constitucional y dirigió todos los ámbitos de la vida social desde ese único órgano de poder público.⁶

La permanente hostilidad de las administraciones norteamericanas – a través de presiones políticas, la imposición del aislamiento diplomático, el espionaje, las sanciones económicas, la agresión directa de diversa índole incluyendo la organización de planes de asesinato contra el presidente Fidel Castro, y el hostigamiento militar – coadyuvaron a la entronización en la cultura institucional cubana de una conciencia de “plaza sitiada”. En este contexto, la dirección política del país entendía que el control concentrado de los recursos y de las fuerzas, la movilización armada de la población y la disciplina de los comportamientos ciudadanos eran los mejores recursos para acumular fuerzas que podrían disuadir la intención de la agresión directa y permitían enfrentar los desafíos planteados por la agresión indirecta.⁷ De manera concomitante, el Estado revolucionario creció en

⁵ Las instituciones públicas deben poner en marcha mecanismos correctores que impidan la consolidación de procesos de exclusión y potenciar la igualdad de oportunidades entre los agentes económicos.

⁶ Véase Díaz de Sarralde, Santiago y Julio César Guanche (2013). “Descentralización y desconexión del poder estatal”. Capítulo 6 del libro *¿Quo vadis, Cuba? La incierta senda de las reformas*. Ed. Catarata

⁷ *Ibidem*.

proporciones, influencia y grado de programación sobre la vida social, con la razón legítima de la defensa nacional.

En términos económicos el modelo incluía – y todavía incluye, aunque con significativas modificaciones – un peso decisivo de la propiedad estatal sobre prácticamente la totalidad de los medios de producción, privilegiando a la gran empresa estatal como la forma fundamental de organización económica. Por su parte, la dirección de la economía ha estado basada en la planificación con muy altas dosis de centralización y, consecuentemente, se ha forzado la marginación del rol de las relaciones monetario-mercantiles en el funcionamiento económico.

A lo anterior, hay que agregar los efectos derivados del profundo proceso de redistribución de ingresos y oportunidades a través de políticas de justicia social mediante la acción estatal, con el consiguiente ascenso social experimentado por amplias capas de la población cubana en este período. Ello reforzó la percepción de que era necesario consagrar al Estado como el único instrumento capaz de llevar adelante la gran transformación revolucionaria y de asegurar la independencia nacional.⁸

La Constitución socialista promulgada el 24 de febrero de 1976, implicó la institucionalización del nuevo Estado, y tenía tres objetivos fundamentales: i) regularizar el proceso de toma de decisiones, ii) descentralizar el poder estatal, y iii) consagrar el catálogo de derechos ciudadanos. Estos objetivos habrían de cumplirse a través de la dinámica centralización-descentralización establecida en el propio texto constitucional. Sin embargo, el sistema institucional conservaría fuertes rasgos de concentración estatal de poderes y al mismo tiempo, fijó el perfil de la centralización de decisiones a favor del nivel central del Estado.

Desde 1992, cuando se procedió a una reforma constitucional para adecuar la misma al escenario de la post-guerra fría, la estructura estatal se ha reducido perceptiblemente: se recortó el personal empleado por el Estado, disminuyeron los órganos estatales, se redefinieron ciertas funciones estatales, se intentó descentralizar los poderes hacia abajo (hacia provincias y municipios) y hacia los lados (hacia ministerios), se procedió a un incremento de la autonomía de las partes y de los diferentes niveles, y se adoptaron medidas en su funcionamiento que concedían un mayor espacio - aunque limitado - al mercado libre con precios establecidos por la oferta y la demanda.⁹ Estas modificaciones se hacen mucho más evidentes a partir del 2011, con la implementación paulatina de varias de las medidas de política incorporadas en los Lineamientos de la Política Económica y Social, que se aprueban en el VI Congreso del PCC (La Habana, abril/2011) y después se refrendaron por la Asamblea Nacional del Poder Popular, proceso que se abordará en el epígrafe siguiente.

De todas formas, el Estado cubano todavía exhibía al inicio de la segunda década del presente siglo un notable grado de centralización que se manifestaba tanto a escala territorial, respecto a las competencias de provincias y municipios, como a nivel funcional, al concentrar los procesos decisorios de buena parte de los agentes económicos, principalmente de las empresas del Estado que constituyen el corazón del entramado productivo nacional. La reforma económica e institucional actual está

⁸ Ibidem.

⁹ De hecho, el Estado desde principios de la década de los 90s – con las medidas de ajuste y reforma económica inauguradas a partir de 1993 - renunció a una parte de su monopolio sobre la economía, el empleo y al control de los ingresos de la población.

urgida de reducir esos grados de centralización permitiendo mayores márgenes de autonomía tanto a las empresas estatales, a los nuevos actores productivos no estatales que se vienen consolidando, así como a los entes territoriales. Se registran ciertos avances en ese sentido. Obviamente, este proceso no es fácil, ya que el mismo afecta a uno de los ejes clave de articulación del poder y de definición de los espacios para la participación de la ciudadanía.

III. Modificaciones económicas y cambios institucionales: la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social en Cuba

Todo diagnóstico sobre el desempeño económico de Cuba después del triunfo de la Revolución en 1959, tendría que reconocer períodos en los cuales se registraron avances y resultados positivos, pero también de rigideces estructurales y “cuellos de botella” que en última instancia han lastrado el desarrollo de las fuerzas productivas en el país.

Entre 1959 y 1989 el producto global de Cuba creció a una tasa promedio anual de 4,3 por ciento, lo que determinó un crecimiento per cápita del 2,8% para lo cual se ejecutó un importante proceso inversionista y se obtuvo un aumento promedio anual de la productividad del trabajo del 2%.¹⁰ Más significativo que lo anterior es que esos resultados se registraron simultáneamente con una progresiva redistribución de los ingresos derivado de las profundas transformaciones en la estructura social a partir del radical proceso revolucionario iniciado en enero de 1959, y en medio de las férreas sanciones económicas – comerciales y financieras – impuestas por el gobierno de Estados Unidos a Cuba desde principios de 1962.

Los cambios en el escenario internacional a fines de los años 1980s, y en particular la desaparición del sistema socialista de economía mundial, dieron al traste con las bases que sustentaban el relacionamiento económico externo de Cuba y fueron el detonador de una aguda dinámica crítica de la economía cubana a partir de 1990. Dichas transformaciones obligaron a la rearticulación de las relaciones económicas externas de la nación. Esa rearticulación de la inserción externa de Cuba iniciada en 1993, trajo como resultado algunas modificaciones en las formas de gestión de la economía, así como de cambios perceptibles – aunque no radicales – en la estructura de la propiedad y del empleo en el país. Para algunos observadores, la emergencia de nuevos actores que trastocaban los “valores sociales tradicionales” de la Revolución, eran un “mal necesario” que deberían corregirse una vez se sobrepasara la etapa crítica y/o cambiaran las condiciones externas en que se desenvolvía el país.

A partir de inicios del nuevo siglo, con una paulatina pero creciente vinculación económica con la República Bolivariana de Venezuela – más tarde en el marco de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) – y consolidadas relaciones con la República Popular China, el proceso de cambios en la política y

¹⁰ Rodríguez, J. L. (1992). “La economía cubana”. En *Estado, nuevo orden económico y democracia en América Latina*. Editorial Nueva Sociedad, Caracas, diciembre, pp. 217 - 223.

gestión de la economía (debilitado desde fines de los años 90s) se detuvo e incluso hubo cierta reversión en el proceso de descentralización de la economía experimentado anteriormente. Pero las nuevas modalidades de inserción externa, con ingresos importantes para el país por la exportación de servicios profesionales, y condiciones favorables en términos de financiamiento para la importación de combustibles, no impidieron que re-emergiera un período de evidente estancamiento en la dinámica económica, con serios desequilibrios macroeconómicos y severas limitaciones financieras desde mediados de la primera década del siglo XXI. En definitiva, volvían a hacerse sentir las trabas estructurales que impedían el desarrollo económico y social de Cuba, como de manera recurrente había sucedido. Dentro de las manifestaciones de tales trabas se encuentran: i) la falta de adecuados eslabonamientos internos en la estructura productiva, ii) la no modificación del perfil de especialización productiva (de bienes) del país, iii) la significativa dependencia de bienes intermedios y de capital del exterior para completar el ciclo de importantes producciones, iv) la obsolescencia tecnológica en varias ramas productivas, y v) la muy baja eficiencia económica y de rendimiento del capital que no se corresponden con los niveles de instrucción y calificación de la fuerza de trabajo cubana.

Parte importante de las insuficiencias que mostraba la estructura y dinámica económica del país podría explicarse a partir de las características generales del sistema empresarial cubano. En un estudio de los sistemas de dirección de la economía después de 1959 y su impacto sobre la trayectoria productiva de las empresas,¹¹ se destacaban dos elementos esenciales. En primer lugar, que las estrategias de desarrollo promovidas en el periodo se caracterizaron por la ausencia de un enfoque sistémico, impidiendo el cumplimiento de objetivos claves a largo plazo; ya que no se logró instrumentar un conjunto coherente de estrategias, políticas e instrumentos orientados a generar un contexto propicio para la innovación. En segundo lugar, los mecanismos de regulación y control se caracterizaban por su centralización y verticalidad, dejando poco espacio para el desempeño de la empresa, con predominio de la gran empresa estatal y con un papel casi ceremonial para las cooperativas, quedando el emprendimiento individual relegado a un papel virtualmente marginal.¹²

La constatación de los problemas estructurales anteriormente listados llevó a las máximas autoridades del país a plantear la necesidad de un importante proceso de transformaciones estructurales, en las formas de gestión y en la política económica de Cuba, bajo la denominación de “actualización del modelo económico,” el cual fue aprobado en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba (La Habana, abril de 2011). Como parte de dicho programa, desde ese momento se han introducido múltiples modificaciones en la economía y en el sistema regulatorio cubano.

Dentro de las modificaciones recientes se destacan varias que tienen como propósito el redimensionamiento de la economía nacional en términos de empleo, estructura de la propiedad, y escala de producción. Dicho redimensionamiento abre más espacios y promueve un escenario en el cual las consideraciones de mercado se van incorporando en el diseño de políticas para la regulación de la economía.¹³ Al mismo tiempo – y como resultado de las anteriores dinámicas - empiezan a consolidarse

¹¹ Díaz Fernández, Ileana (2013).

¹² Véase Isabel Álvarez y Ricardo Torres (2013). “Tecnología, innovación y desarrollo”, capítulo 3 del libro *¿Quo vadis, Cuba? La incierta senda de las reformas*. Ed. Catarata.

¹³ De todas formas, la decisión es que el plan seguirá jugando un papel central en la dirección económica. Al respecto el Lineamiento No. 1 señala que “El sistema de planificación socialista continuará siendo la vía principal para la dirección de la economía nacional”.

formas no estatales de propiedad y gestión, incluyendo la proliferación de nuevos emprendimientos que pueden ya clasificarse como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Parte importante de los cambios se han promovido a través de un procedimiento que empieza a ser habitual en Cuba: se hace primero un experimento, se comprueban los resultados, se ajusta la propuesta y después se generaliza mediante la conformación y aprobación del marco legal.¹⁴ Es en el terreno propiamente de las relaciones económicas donde se concreta la mayor parte de las modificaciones que han tenido lugar en Cuba en el período 2011-2014. Así, ha emergido un creciente sector de trabajadores por cuenta propia, esta vez con “cuentapropistas” que pueden contratar fuerza de trabajo; se ha dado una importante transformación en el sector agropecuario que tiende a fortalecer y desarrollar entidades cooperativas y no estatales de gestión (incluyendo no sólo mini-industrias agroalimentarias); se volvió a impulsar el proceso de “perfeccionamiento empresarial” en varias instituciones de producción y servicios estatales, el que en ocasiones implica nuevas modalidades de organización y dirección de las entidades productivas; y se transforman en cooperativas disímiles entes de prestación de servicios comerciales, técnicos y personales a la población que se estructuraban en empresas provinciales y municipales de propiedad del estado.¹⁵

En especial, resulta trascendente el proceso de desestatización de la agricultura. Debe tenerse en cuenta que por concepto de importación de alimentos, el Estado desembolsa cada año unos US \$2.000 millones, cifra de la que podría ahorrarse cerca del 50%, toda vez que responden a rubros que pueden obtenerse con la producción nacional. Así lo explicó Marino Murillo Jorge, vicepresidente del Consejo de Ministros y Jefe de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos.¹⁶ Por ello, según él, desde el VI Congreso del PCC hasta mediados de septiembre de 2013, se habían aprobado 14 políticas principales inherentes al sector agropecuario, con mayor o menor grado de implementación.¹⁷ Entre estas, podrían destacarse las siguientes modificaciones estructurales e institucionales:

- i) Desde 2008 comenzó la entrega de tierras ociosas a productores agrícolas individuales y a cooperativas en la forma de usufructo por 10 y 25 años, respectivamente, con posibilidades de renovación del contrato finalizado el periodo. En 2012 se aprobaron nuevas normas que otorgan mayor flexibilidad al proceso: a) la elevación del máximo de tierra por productor de 40 a 67 hectáreas, b) facilidades para la obtención de insumos; c) la posibilidad de construir viviendas e infraestructura en las tierras entregadas, entre otras.
- ii) Asimismo se inició una transformación radical en el funcionamiento de las Unidades Básicas de Producción Agropecuaria (UBPC), que es el tipo de entidad productiva agrícola que disponía desde mediados de los 1990s de las mayores extensiones de tierra para actividades agropecuarias.

¹⁴ Véase Alonso, José A. y Pavel Vidal (2013). “Reglas, incentivos e instituciones”, capítulo 7 del libro *¿Quo vadis, Cuba? La incierta senda de las reformas*. Ed. Catarata

¹⁵ Adicionalmente, se ha autorizado la contratación de entidades privadas con instituciones del sector público de la economía; emerge un sector de cooperativas no sólo constreñidas al sector agropecuario; se realizan importantes reformas en el sistema de distribución agroalimentaria y en los mercados agropecuarios; etc.

¹⁶ Dentro de la valoración crítica que las propias autoridades hacen del sector agropecuario, se incluye el hecho que de la población laboral activa en la isla, el 20% se encuentra vinculado al ministerio de la agricultura, pero la misma sólo aporta el 3% del PIB nacional.

¹⁷ Granma, 16.09.2013. “Agropecuarios por la seguridad alimentaria y el avance de la economía”, p.8.

- iii) Desde mediados del 2011 se produjo una modificación legal vinculada al sector agrícola y a la sustitución de importaciones destinadas al desarrollo del turismo. Se había aprobado que las cooperativas agrícolas pudieran venderle directamente a los hoteles. Ahora, las regulaciones se han actualizado, ampliándose sus opciones. Resoluciones de los ministerios de la Agricultura, Turismo y Finanzas y Precios, publicadas en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 24 (09 de septiembre/2013), trazan pautas para la transformación del sistema de acopio y comercialización de las producciones agropecuarias mediante mecanismos más ágiles que simplifican los vínculos entre la producción primaria y el consumidor final. Así, se autoriza que los agricultores pequeños – propietarios y usufructuarios de la tierra – tengan la opción de vender directamente sus productos a las entidades turísticas, algo que anteriormente sólo podrían realizar a través de las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS). Asimismo, se añaden nuevos productos a la lista de los aprobados. Además, para garantizar los vínculos directos entre las entidades turísticas y los agricultores pequeños, de acuerdo a lo legislado por el Banco Central de Cuba (BCC), estos podrán abrir cuentas corrientes en pesos cubanos (CUP) en los bancos comerciales del país.¹⁸
- iv) También vinculada a la agricultura, y con la publicación de la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 35, entró en vigor el Reglamento que permite desarrollar de manera experimental en las provincias de La Habana, Mayabeque y Artemisa nuevas fórmulas en la comercialización de productos agropecuarios. Con esta decisión se pretende estudiar a escala territorial otros modos de hacer en el proceso de comercialización de productos agropecuarios que permitan modificar, ampliar, perfeccionar y luego extender la experiencia al resto de las provincias del país. Ello responde a la necesidad de transformar la comercialización de forma tal que se eliminen los mecanismos que actualmente la entorpecen, lográndose hacerla más dinámica, eficiente y flexible. Igualmente se procura ordenar y perfeccionar la red comercial de productos agropecuarios – tanto mayorista como minorista – haciéndola más asequible para productores y consumidores, y también más competitiva entre todas las formas productivas. Estas disposiciones tienen entre sus principios fundamentales dar vida a mecanismos de gestión más ágiles que contribuyan a reducir pérdidas en el proceso de comercialización y simplifiquen los vínculos entre el productor agropecuario y el consumidor final, incluyendo la posibilidad de que los productores concurren al mercado con sus propios medios.¹⁹
- v) De igual forma, en Gaceta Oficial Extraordinaria se publicó la Resolución No. 673 del 2013 del Ministerio de la Agricultura, mediante la cual se aprueba la actualización de los objetos sociales de las Unidades Básicas de Producción Agropecuaria (UBPC), las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) y las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS). Dicho objeto social comprende las actividades de producción, prestación de servicios y comercialización. Así, además de producir y vender sus producciones, las cooperativas podrán comprar a otras formas productivas y agricultores pequeños – propietarios y/o usufructuarios – para comercializarlas a diferentes destinos.²⁰

¹⁸ Granma, 09.09.2013. “Nuevas opciones en la comercialización directa de productos agropecuarios”, p. 2.

¹⁹ Granma, 06.11.2013. “Ajustar la comercialización a la realidad de cada día”, p. 4.

²⁰ Granma, 06.11.2013. “Ajustar la comercialización a la realidad de cada día”, p. 5.

Los cambios económicos incorporan diversas dimensiones y afectan a varios sectores. Por ejemplo, en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 4 del 21 de febrero de 2013, se publicaron normas actualizadas mediante las cuales, las personas naturales que soliciten créditos bancarios podrán ofrecer nuevas garantías a las sucursales. Además del efectivo líquido, los posibles prestatarios podrán presentar otros bienes que respalden su petición, entre los cuales se aceptan ahora joyas, alhajas, vehículos de motor, etc. Esta medida es complementaria al Decreto-Ley 289, en vigor desde 2011, el cual actualizó la política crediticia cubana e incrementó los sujetos con acceso a esos préstamos, a saber: agricultores pequeños que avalen legalmente la tenencia de la tierra, trabajadores por cuenta propia y otras formas de gestión no estatal, y personas que pretendan contratar mano de obra o comprar materiales para la construcción.²¹ Al respecto, debe recordarse que la Instrucción No. 7/2011 del Ministerio de Economía y Planificación (MEP), señalaba que las relaciones contractuales entre personas jurídicas y trabajadores por cuenta propia o de otra forma de gestión no estatal transcurrirían como cualquier otra, y su pago estaría en concordancia con los límites de gastos establecidos en el plan o el presupuesto aprobado para cada entidad. Con la publicación de las nuevas normas, el pago entre estos actores se actualiza.²²

Como se ha señalado, el proceso de reforma económica cubana incluye que una parte de las pequeñas y medianas empresas estatales en la esfera de los servicios y la pequeña industria pasen a gestionarse mediante formas no estatales, sobre todo bajo el formato de cooperativas. A principios de 2013 el vicepresidente Marino Murillo Jorge, propuso al Consejo de Ministros la aprobación del primer grupo de 124 cooperativas no agropecuarias que se iniciaron en diversas actividades: 99 correspondían a mercados agropecuarios, cinco para el servicios de transporte de pasajeros, seis de servicios auxiliares de transporte, dos de reciclaje de desechos, y 12 de actividades vinculadas a la construcción. De este primer grupo de cooperativas, 112 surgen del sector estatal y 12 del no estatal, estas últimas constituidas fundamentalmente por trabajadores por cuenta propia.²³

Desde el surgimiento en julio de 2013 de las primeras cooperativas no agropecuarias en Cuba, ya suman 498 las aprobadas por el Consejo de Ministros, de las cuales se han constituido 249. El 68% de estas cooperativas se han creado por los gobiernos de nivel provincial.²⁴ En opinión de las autoridades gubernamentales, son satisfactorios los resultados que registran estas nuevas formas de gestión no estatal. Al respecto, constatan que los cooperativistas se sienten contentos, y como fruto de su gestión son bien remunerados; ha mejorado la calidad de los servicios; hay una presencia más estable – con mayor variedad y selección – de los productos en los mercados. Igualmente se observa una sostenible mejora en la imagen de los establecimientos arrendados. A raíz de la aprobación por el gobierno del segundo grupo de cooperativas no agropecuarias se ha dado un proceso de licitación para la oferta de restaurantes estatales cerrados desde hacía años, en el que participaron varias cooperativas. Sin embargo, se evidencian problemas que lastran las potencialidades de estas nuevas formas de gestión económica, dentro de las que se destacan: i) la ausencia de un mercado mayorista donde poder adquirir bienes, partes y piezas para

²¹ Granma, 23.02.2013. “El Banco actualiza sus garantías. Nuevas normas del Banco Central y los Ministerios de Finanzas y Economía actualizan las garantías bancarias y los pagos entre personas naturales y jurídicas”, p. 3

²² Granma, 23.02.2013. “El Banco actualiza sus garantías. Nuevas normas del Banco Central y los Ministerios de Finanzas y Economía actualizan las garantías bancarias y los pagos entre personas naturales y jurídicas”, p. 3

²³ Granma, 01.07.2013. “Comienzan a funcionar cooperativas en diversos sectores de la economía”, p. 3.

²⁴ Granma, 07.07.2014. “Recuperar ritmos de avance que aseguren el desarrollo socialista sobre bases sostenibles e irreversibles”, p. 4.

la producción o los servicios que prestan estas entidades; b) las limitaciones en la disponibilidad de equipos de transportación; c) contratación en exceso de fuerza de trabajo, d) deficiente control financiero, y e) rechazo de algunas empresas estatales a vender suministros e insumos para estas entidades cooperativas.²⁵

Como constatación del impacto de las transformaciones que se han venido produciendo, debe tenerse en cuenta que mientras en septiembre de 2010 los trabajadores por cuenta propia totalizaban 157 mil 371 personas, en junio de 2014 ya alcanzan los 467 mil,²⁶ destacándose las actividades de restaurantes y cafeterías, servicios de taxi, el comercio minorista y el arrendamiento de casas y apartamentos; esta última actividad representa el 15 por ciento de la oferta habitacional disponible para el turismo internacional. Al mismo tiempo, como parte de las transformaciones, se continúa reduciendo el empleo público mientras que el empleo no estatal sigue creciendo desde el año 2011.²⁷

En contraposición a la liberalización que había venido ocurriendo en el sector privado y cooperativo, la asignación y control de los recursos en la empresa estatal se había seguido apoyando en la planificación centralizada. Sin embargo, en los últimos dos años, se han producido o anunciado modificaciones importantes para este estrato empresarial que apuntan a una transformación acelerada – y muy compleja – del mismo a partir del segundo semestre de 2014. Así, en reunión del Consejo de Ministros del 3 de abril de 2013, se resaltaba que las transformaciones en el sistema empresarial cubano resultaban vitales para lograr un mejor desenvolvimiento económico del país. “Solo transformando el sistema empresarial, que es donde se producen las riquezas, lograremos un desarrollo económico sostenible,” dijo el Vicepresidente Marino Murillo Jorge. Dentro de las normativas recientemente aprobadas para modificar el entorno institucional en que se desenvuelven las empresas estatales cubanas están:

- En sesión del Consejo de Ministros de abril de 2013, la ministra de Finanzas y Precios anunciaba que a partir del 2014, las empresas estatales – de acuerdo al Lineamiento No. 19 – podrán disponer hasta el 50% de la utilidad después de impuestos, cumplidos los compromisos con el Estado. De esta forma, las empresas podrán destinar esos aumentados recursos a incrementar el capital de trabajo, las inversiones, al desarrollo de investigaciones, a la capacitación, y también a pagar a sus trabajadores en función de los resultados obtenidos.²⁸
- Con el mismo objetivo, desde el 2013 empezaron a funcionar 11 Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE), especie de corporaciones que agrupan a las empresas estatales de cada sector. Respecto a estos Organismos Superiores de Dirección Empresarial (OSDE), el segundo jefe de la Comisión Permanente de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos refirió al Parlamento cubano que la mayor parte de las empresas del sector público cubano deberían quedar agrupadas entre 26 ó 30

²⁵ Granma, 20.11.2013. “Cooperativas no agropecuarias habaneras exhiben satisfactorios resultados”, p. 3; y Granma, 07.07.2014. “Recuperar ritmos de avance que aseguren el desarrollo socialista sobre bases sostenibles e irreversibles”, p. 4.

²⁶ Información del Vicepresidente Marino Murillo Jorge, al intervenir en el III período de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, correspondiente a la VIII Legislatura, La Habana. Granma, 7 de julio de 2014, p. 4.

²⁷ Pérez Villanueva, Omar E. (2013). Análisis de la evolución reciente de la economía cubana. En Omar E. Pérez y Ricardo Torres (Comp.), “Miradas a la Economía cubana. Entre la eficiencia económica y la equidad social”. Editorial Caminos, La Habana, p. 24.

²⁸ Granma, 04.04.2013. “Raúl: avanzamos a buen ritmo a pesar de los obstáculos. Sesionó reunión del Consejo de Ministros”, p. 3.

OSDE. Para ello, se trabaja en la preparación de los documentos que regirán esa relación basada fundamentalmente en los principios de orientación, coordinación y control.²⁹ Sin embargo, parte de esta reorganización estructural de las empresas ha implicado la transformación de varias de ellas en “unidades empresariales de base” (UEB), una especie de proceso de absorción que para nada contribuye de forma positiva al fomento de la eficiencia y la productividad, en tanto esas nuevas entidades pierden grados de autonomía. De otra parte, según varios analistas, la propia creación de las OSDE constituye de facto un retroceso en términos de descentralización, hay serias contradicciones entre dicha estructura y sus documentos normativos con la lógica general de la reforma y actualización del modelo, y por ende pudieran generar resultados económicos adversos, tanto a nivel individual (de cada empresa) como a nivel social.³⁰

- Por su parte, mediante la Resolución No. 134 del 2013 del Ministerio de Economía y Planificación, publicada el 20 de mayo en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 14, se han flexibilizado los objetos sociales de las entidades económicas. Como parte de ello, las empresas ganan más independencia, lo que posibilitará incrementar sus niveles de producción y eficiencia. Supuestamente, atrás irá quedando la rigidez con que se determinaban los objetos sociales de las empresas, lo cual ocasionaba que quedaran en la economía cubana muchísimas capacidades inutilizadas. Ahora las actividades económicas que se consignan en el objeto social de cada entidad podrán brindarse a cualquier persona jurídica o natural. A partir de esta nueva norma, la dirección de cada empresa decidirá sobre la realización de actividades secundarias derivadas de la actividad principal definida en el objeto social. De tal manera podrá determinar qué hacer con los materiales que van quedando como subproducto del proceso productivo, disponer sobre otras diligencias como el arrendamiento de locales y almacenes, el parqueo, las ventas de autoconsumo, etc.³¹
- También con el propósito de avanzar en el fortalecimiento de la gestión de la empresa estatal, se decidió comenzar con carácter experimental, la aplicación de un nuevo concepto de “encargo estatal”. Este experimento – que involucra a diversas entidades empresariales atendidas por los ministerios de Industrias, de la Construcción y de Energía y Minas – contribuirá también a la ampliación paulatina del mercado mayorista, y consiste en facultar a los directores generales de estas empresas para la venta mayorista a personas jurídicas cubanas, una vez cumplidos los contratos, de los excedentes de producciones seleccionadas y el servicio autorizado, teniendo en cuenta las demandas del mercado. Las empresas podrán aprobar los precios mayoristas según la correlación entre la oferta y la demanda, y los mismos se aplicarán en pesos cubanos (CUP) o pesos convertibles (CUC), o en ambos, pudiéndose realizar rebajas por calidad, condiciones de entrega y comercialización, ventas de grandes volúmenes u otras razones comerciales. La puesta en marcha de esta experiencia permitirá que las empresas incrementen sus niveles de ventas

²⁹ Información de Leonardo Andollo Valdés, segundo jefe de la Comisión Permanente para la Implementación de los Lineamientos a la Asamblea Nacional del Poder Popular. Granma, 08.07.2013, p. 7.

³⁰ Véase entre otros, Triana Cordoví, Juan (2014): “Competencia y desarrollo: una mirada desde la economía cubana”. Centro de Estudios de Economía Cubana (CEEC), Universidad de La Habana. (Mimeo); y Díaz Fernández, Ileana (2014): “Los cambios en la empresa estatal cubana en el contexto de la actualización del modelo”. Centro de Estudios de Economía Cubana (CEEC), Universidad de La Habana. (Mimeo).

³¹ Granma, 21.05.2013. “Flexibilización de los objetos sociales. Desplegando potencialidades”, p. 3.

y utilidades, coadyuvando al aumento de recursos financieros para su recapitalización y de los ingresos para los trabajadores. Para todo ello, se aprobaron las resoluciones No. 641 y 471 de los Ministerios de Economía y Planificación y Finanzas y Precios respectivamente. Este experimento constituyó un adelanto de lo que se comenzó a aplicar gradualmente en el sistema empresarial del país desde enero de 2014.³²

- Vinculado a transformaciones para la empresa estatal y su entorno, el Decreto Ley No. 315 – publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria No. 37, el 15 de noviembre de 2013 – recoge un nuevo reglamento para el tratamiento y la gestión de los inventarios, en particular los de lento movimiento y ociosos. Esta nueva norma jurídica abre el camino a la solución del problema de la acumulación de inventarios ociosos o de lento movimiento que afecta a la economía nacional, aunque según Alfonso Regalado – Jefe del Grupo de Otras Políticas Sectoriales de la Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo de los Lineamientos – esto podrá tener remedio definitivo cuando culmine la reestructuración del comercio mayorista. Las nuevas disposiciones establecen las vías para la liquidación de dichos inventarios, y para ello el Ministerio de Finanzas y Precios emitió también la Resolución No. 386 que autoriza la aplicación de precios de oferta y demanda entre las partes para la comercialización mayorista de estas mercancías, estableciendo el procedimiento financiero que deberán aplicar las entidades para asumir el efecto económico derivado de la movilización de inventarios. Además crea mecanismos que estimulan a disminuirlos o penalizan a quienes lo incrementen.³³
- Adicionalmente, debe destacarse que en 2013 en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 17, se publicó la Resolución No. 242 contentiva de las indicaciones para la comercialización mayorista de productos alimenticios, otros bienes de consumo e intermedios, y de servicios. Se precisa en esta norma que la comercialización mayorista podrá realizarse tanto por personas jurídicas como naturales autorizadas. En tal sentido, ella tendrá como destino a las entidades que desarrollan la comercialización minorista a la población; el consumo social y los programas priorizados; las formas de gestión no estatales y las productivas agropecuarias asociadas, así como el sustento de las necesidades de entidades de la economía nacional. Según el Vicepresidente Marino Murillo Jorge, esta reestructuración de la circulación mayorista posibilitará garantizar mayores aseguramientos para el país.³⁴
- Algunas empresas exportadoras también se han comenzado a beneficiar del entorno transformador, en la misma medida que van ganando autonomía en el manejo de sus presupuestos mediante la instrumentación de los llamados Esquemas Cerrados de Financiamiento en Divisas.

Los cambios adoptados en meses recientes que modifican notablemente el marco general de funcionamiento de la empresa estatal, ha determinado – de facto - la extinción de los Decretos leyes No. 252 y No. 281 que normaban el proceso de perfeccionamiento empresarial, pues las prerrogativas excepcionales que se le otorgaban a las empresas “en perfeccionamiento”, ahora se generalizan con las

³² Granma, 22.11.2013. “Continúa el fortalecimiento de la empresa estatal socialista”, p. 2.

³³ Granma, 15.11.2013. “Inventarios ociosos. Y sin embargo, se mueven...”, p. 16.

³⁴ Granma, 05.06.2013. “Comercialización mayorista. Hacia una forma de abastecimiento más coherente”, p. 3.

nuevas regulaciones aprobadas. De todas formas, se encuentran en proceso de discusión, redacción y revisión nuevas regulaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) sobre salarios y su vínculo con los resultados del trabajo, y del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) acerca de las relaciones financieras entre las empresas en las nuevas condiciones.³⁵

Las modificaciones en curso se han reflejado igualmente en la dinámica de las cuentas fiscales. En 2008 los gastos del presupuesto estatal llegaron al 78 por ciento del PIB, desde entonces el gobierno ha venido aplicando una política de ajuste fiscal. Para 2013 se presupuestaron gastos que representaron el 68 por ciento del PIB, es decir, una reducción relativa de 10 puntos porcentuales respecto al PIB. Ello se ha asociado también a la disminución del déficit fiscal desde 6,9 por ciento del PIB en 2008 hasta 1,7 por ciento en 2013.³⁶

Como parte de este esfuerzo, se han venido revisando los subsidios y los gastos asociados a la política social. Todo el aparato ministerial y de dirección empresarial se ha reorganizado, teniendo como meta reducir significativamente su plantilla: para 2016 se planifica que más de un millón de trabajadores abandonen el Estado y se reubiquen en el emergente sector privado y cooperativo. El ajuste fiscal ha contribuido a la salida paulatina de una crisis de impagos que en 2008 y 2009 perjudicó a inversionistas, proveedores y acreedores externos del país.

Por el lado de los ingresos fiscales también se han registrado cambios perceptibles. En 2013 entró en vigor una nueva ley tributaria que persigue promover mediante incentivos fiscales el desarrollo local, la agricultura, la creación de cooperativas y la protección del medio ambiente. La nueva ley añade exenciones impositivas a los trabajadores por cuenta propia y microempresarios en los primeros tres años de creación de los negocios. Los cambios en las políticas y normativas presupuestarias del país incluyen el avance hacia un proceso de descentralización fiscal, al tiempo que se otorgará una mayor autonomía a los gobiernos locales. En las nuevas provincias de Mayabeque y Artemisa se están realizando experimentos en este sentido con el fin de tomar lecciones para su generalización.

Adicionalmente, en el año 2013 se ajustaron los instrumentos de política para mantener el control sobre la emisión monetaria, y se aprobaron modificaciones en la estructura de financiamiento del déficit del presupuesto estatal, todo ello en el marco de un re-análisis para el perfeccionamiento de las herramientas de conducción macroeconómica en el país. De particular importancia resultará, sin lugar a dudas, la propuesta de una Ley sobre Financiación del Estado,³⁷ que será sometida a la aprobación de la Asamblea Nacional a fines del 2014.

Además, debe tenerse en cuenta que el actual proceso de transformaciones económicas emprendido, con la coexistencia de diversas formas de propiedad, obliga a una reconsideración profunda del lugar y papel de la planificación; y a la separación de las funciones empresariales y las funciones estatales. De hecho se decidió incorporar el 80% de los preceptos y principios organizativos de los

³⁵ Información ofrecida por la Lic. Grisel Tristán, funcionaria de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos, XXIV Jornada Científica Anual del INIE, Teatro del MEP, La Habana, 28 de noviembre/2013.

³⁶ Cálculos del autor a partir de información ofrecida por la Ministra de Finanzas y Precios a al intervenir en el III período de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, correspondiente a la VIII Legislatura, La Habana. Granma, 7 de julio de 2014, p. 4.

³⁷ Información de la Lic. Juana Lidia Delgado, de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos, en XXIV Jornada Científica Anual del INIE, La Habana, 28 de noviembre/2013.

experimentos empresariales que estaban aprobados, en las directivas del plan de la economía nacional para el 2014. Igualmente, se ha decidido un cambio significativo en los indicadores a utilizar a nivel empresarial para evaluar la gestión de estas entidades estatales,³⁸ de tal forma que la empresa tenga mayor autonomía y al mismo tiempo sus directivos definan por sí mismos, cuáles son los índices a observar para valorar el cumplimiento de sus prioridades de trabajo. Por último, las directivas para el plan de la economía nacional del 2014 apoyan la implementación del lineamiento que propone la extinción, fusión, redimensionamiento o transformación en otras formas no estatales, de las empresas que por dos o más años consecutivos muestren resultados económicos y financieros negativos,³⁹ lo que exigirá modificaciones normativas de envergadura en tanto requerirá avanzar en las disposiciones legales para regular los procesos de quiebra empresarial en el país.

El sistema empresarial cubano – y dentro del mismo, la empresa estatal – necesitará para remontar sus limitaciones competitivas, asociarse con el capital foráneo como vía para obtener recursos financieros, revertir el atraso tecnológico e insertarse en los mercados internacionales. La reforma económica en curso requiere consensuar una nueva política de apertura al exterior más allá de los límites vigentes desde los años noventa. Recientemente se dieron pasos importantes en esta dirección, mediante la aprobación de todo un conjunto de normas para regular los negocios a establecerse en las llamadas Zonas Especiales de Desarrollo, y además con la adopción a fines de marzo del 2014 por la Asamblea Nacional de una nueva política y una nueva Ley de Inversión Extranjera. Estas disposiciones legales implican modificaciones en cuanto a la institucionalidad del sector externo de la economía cubana. La normativa que regirá la consolidación de la Zona Especial de Desarrollo del Mariel (ZEDM), junto a la infraestructura moderna con que contará dicha zona, otorga ventajas especiales a las inversiones que se realicen en la misma. Entre otros aspectos, se señala en las normas aprobadas que el proceso de aprobación de los negocios será más ágil y todos los trámites estarán a cargo de una “ventanilla única” que formará parte de la Oficina de la ZEDM. De acuerdo al decreto ley correspondiente, esta entidad contará sólo con un período de 45 a 90 días para aprobar o no las propuestas inversionistas. Por otra parte, y según el ministro de Comercio Exterior e Inversión Extranjera de Cuba, el Consejo de Ministros sólo intervendrá en el proceso de aprobación de inversiones en la ZEDM, en casos excepcionales, tales como la exploración y explotación de recursos naturales, cuando el concesionario o usuario preste servicios públicos o se intente crear una empresa ciento por ciento extranjera. Por otra parte, quedaron determinados legalmente, los sectores y actividades priorizadas en esta primera etapa de la ZEDM: i) biotecnología e industrias farmacéuticas, ii) energía renovable, iii) industria agroalimentaria con potencial para la sustitución de importaciones, y iv) la industria de envases y embalajes.⁴⁰

El nuevo marco legal de la política para la atracción de inversión extranjera recientemente aprobado, está constituido por: a) la Ley de Inversión Extranjera que establece las garantías, los sectores destinatarios, las modalidades, el régimen de autorización, las normas relativas a la protección del medio ambiente y el uso de recursos naturales, la solución de conflictos y los regímenes especiales (bancario, de exportación e importación, laboral, tributario y de reservas y seguros); b) el

³⁸ Se trataría de sólo seis indicadores directivos, y una cantidad similar de los llamados “indicadores límites”. El resto de los indicadores serán definidos autónomamente por cada empresa particular.

³⁹ Informaciones de la Lic. Grisel Tristán, funcionaria de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos, en XXIV Jornada Científica Anual del INIE, Teatro del MEP, La Habana, 28 de noviembre de 2013.

⁴⁰ Granma, 06.11.2013. Zona Especial de Desarrollo del Mariel consolidará relaciones comerciales y económicas”, p. 2.

Reglamento que se emitió como Decreto y que incluye los procedimientos para la presentación, negociación, seguimiento y control de los negocios, estableciendo la composición y funciones de la Comisión de Evaluación de Negocios con Inversión Extranjera; c) dos Acuerdos del Consejo de Ministros, el primero de los cuales es la publicación de la política aprobada y el otro mediante el cual se delega la facultad de autorizar algunos contratos de asociación económica internacional a los ministros del Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX) y del Ministerio del Turismo (MINTUR); d) dos Resoluciones del MINCEX que regulan el funcionamiento de la Comisión de Evaluación de Negocios con Inversión Extranjera, y establece las bases metodológicas para la presentación de la factibilidad técnico económica de los proyectos; e) la Resolución del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (MTSS) que reglamenta el régimen laboral de la inversión extranjera; y f) dos Resoluciones del BCC, una de las cuales regula la apertura de cuentas bancarias para el depósito de los montos en efectivo destinado a aportes de los inversionistas extranjeros, y la otra que norma la transferencia al exterior de los haberes de las personas naturales extranjeras.

La nueva Ley aprobada presenta algunas diferencias significativas respecto a su antecesora, la Ley No. 77 del año 1995. Entre estas se destacan:

1. En relación con las modalidades de inversión extranjera establecidas en la Ley 77 (empresas mixtas, empresas de capital totalmente extranjero y contratos de asociación económica internacional) se amplió el alcance de los contratos de asociación, para incorporar la administración productiva y de servicios, la administración hotelera y los servicios profesionales.
2. Se modifica el régimen de aprobación de los negocios en dependencia de sus características: a) el Consejo de Estado aprobará los negocios relacionados con la explotación de recursos naturales no renovables (excepto los contratos a riesgo), la gestión de servicios públicos y la realización de obras públicas o la explotación de bienes de dominio público; b) el Consejo de Ministros aprobará las empresas de capital totalmente extranjero, los negocios en que haya transmisión de la propiedad u otros derechos sobre bienes estatales, los negocios vinculados con los recursos no renovables a riesgo, cuando participe una empresa pública extranjera, cuando estén dirigidos al desarrollo de fuentes renovables de energía, y las inversiones en los sistemas empresariales de la salud, la educación y las instituciones armadas; y c) se establece que el Consejo de Ministros puede delegar la facultad de aprobar y autorizar en jefes de Organismos de la Administración Central del Estado, otros negocios con participación del capital extranjero.
3. Se dispone otorgar preferencias en materia de comercio exterior, a la compra de productos nacionales en condiciones de competitividad.
4. Se introduce un capítulo que regula las acciones de control a las modalidades de inversión extranjera, y se amplía el referido a la protección del medio ambiente, incorporando aspectos relativos a la tecnología y la innovación.
5. Sobre el régimen de solución de conflictos se realizan precisiones referidas, en particular, a la intervención de los tribunales nacionales.
6. Se modifica el procedimiento para la evaluación y aprobación de los negocios, haciéndolo más ágil.

7. Se prevé el tratamiento a la inversión extranjera en el momento de la unificación monetaria.

8. Se establece que a la inversión extranjera le es aplicable la Ley Tributaria No. 113 de 2012, con las adecuaciones señaladas en el régimen especial de tributación previsto en la Ley para las empresas mixtas y los inversionistas nacionales y extranjeros partes en los contratos de asociación económica internacional.

Sin lugar a dudas los elementos asociados a los beneficios tributarios y las garantías concedidas a los inversionistas, constituyen los mecanismos centrales de la nueva ley para estimular la llegada de flujos de inversión extranjera hacia el país.

Por último, también se han adoptado algunas decisiones, que han implicado la aprobación de normas legales para la implementación del cronograma acordado por el Consejo de Ministros con vistas a la unificación monetaria en el país. Después de realizadas las acciones de capacitación al personal y a las distintas instituciones vinculadas a este complejo proceso, se emitieron por parte del gobierno las regulaciones de precios y contabilidad para las entidades estatales, se aprobaron por el Consejo de Ministros las vinculadas a la planificación, al presupuesto del estado, a la banca y a estadísticas que normarán el proceso de unificación; y además ya se identificaron las normas vigentes emitidas en un escenario de dualidad monetaria que requieren ser modificadas en el presente año.⁴¹

En definitiva, puede aseverarse que – a pesar de las contradicciones existentes – se vienen produciendo modificaciones significativas en el tejido económico-productivo, social e institucional del país. Como parte de ellas, empieza a emerger un entramado de pequeñas y medianas empresas en el sector no estatal de la economía⁴² (aunque no se denominen estas nuevas formas de propiedad y gestión como tales) pero también en el marco de un sector estatal en redimensionamiento; y con una mayor presencia de relaciones de mercado en la dinámica económica y social de Cuba.

Sin embargo, en el proceso de consolidación del nuevo modelo económico cubano – que está en sus primeras etapas⁴³ – todavía queda mucho por hacer en cuanto a la instrumentación de un conjunto de medidas de política y normas legales, para darle la integralidad y coherencia necesaria a la transformación económica y social.

IV. Dilemas y desafíos a futuro de los cambios económicos e institucionales en Cuba

Puede asegurarse que todavía el marco formal de la institucionalidad cubana mantiene parte de las estructuras institucionales y normativas que eran propias del modelo precedente, aunque con correcciones. Pero es cierto que el gobierno ha dado

⁴¹ Información ofrecida por el Vicepresidente Marino Murillo Jorge en el III Período de Sesiones de la VIII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, 5 de julio/2014.

⁴² De todas formas, debe reiterarse que una de las principales limitaciones existentes - sobre lo cual no se han producido modificaciones hasta el momento - es la exclusión de la lista de actividades permitidas para el trabajo privado de aquellos servicios de mayor valor agregado, vinculados a actividades profesionales.

⁴³ El Vicepresidente Marino Murillo Jorge señalaba en la última sesión del Parlamento Cubano del año 2013 que las transformaciones más complejas asociadas a la implementación de los Lineamientos, se concretarán entre el 2014 y 2015. (La Habana, 20 de diciembre/2013).

importantes pasos para enfrentar las carencias institucionales y políticas más evidentes. Incluso, se prevén cambios en la Constitución de la República para ponerla a tono con las nuevas características del sistema hacia el que se mueve el país.

Analizada en una perspectiva de corto y mediano plazo, las cambiadas condiciones de desenvolvimiento de la economía cubana – como resultado de las transformaciones implementadas – hacen necesario la conformación de una estrategia integral de apoyo al sector empresarial en general, y también de políticas y normas específicas para el desarrollo y consolidación de un dinámico sector de pequeñas y medianas empresas (PYMES). En este contexto, las modificaciones institucionales – al tiempo que resultado de los cambios enunciados – tienen que dar respuesta a las necesidades del entramado empresarial del país, y coadyuvar al progreso y bienestar social. Dicho en otras palabras, el proceso de transformación económica en curso exige mayores cambios institucionales que de manera importante amplíe y regule el espacio de acción del mercado. Aunque pudieran existir diversas propuestas al respecto, las autoridades cubanas pudieran considerar como prioridad en las futuras modificaciones institucionales a implementar, las siguientes:

1. El fortalecimiento de la institucionalidad para promover un régimen de seguridad jurídica para todos los agentes económicos que hacen vida en la economía nacional, para lo cual resulta necesario el diseño, discusión y aprobación de una Ley de Empresas. Dicha ley y sus normas jurídicas complementarias debe tomar nota de la gran dispersión y heterogeneidad del entramado de empresas existentes y las que están emergiendo como parte del proceso de cambios, la mayoría de ellas con muy reducido nivel de desarrollo tecnológico, limitaciones en el acceso a las tecnologías de información y comunicación (TIC), pocos avances en términos de asociatividad, y – en general – baja productividad. Al mismo tiempo, debería avanzarse en la aprobación de las normas necesarias para consolidar entidades que presten servicios de apoyo al sector empresarial (legales, de consultoría, auditoría, contabilidad, investigación de mercados, diseño de productos y procesos, etc). En definitiva, la ley de empresas debe ser congruente con políticas públicas que apoyen la formación de *clusters* empresariales, que aprovechen más plenamente los eslabonamientos entre industrias y sectores económicos para favorecer la eficiencia agregada del sistema.
2. En las condiciones actuales parece sensato asumir que las perspectivas de desarrollo del país estarán directamente vinculadas a una mayor y mejor integración en los mercados internacionales, por lo que urge construir políticas que favorezcan este proceso y permitan manejar adecuadamente los costos asociados.⁴⁴ Ello requiere una reforma de la institucionalidad que regula el comercio exterior cubano, con vistas a flexibilizar el nivel de concentración y centralización que todavía tienen las operaciones comerciales externas del país, y permitir el acceso de entidades no estatales a los mercados de exportación e importación. Esto pudiera coadyuvar a una paulatina diversificación de la matriz de inserción comercial externa del país.
3. En un país como Cuba, el establecimiento de una política de competencia así como sus correspondientes normas e instancias de aplicación resulta imprescindible dadas las transformaciones económicas operadas en el país. La aparición de nuevas formas de propiedad y de nuevos agentes económicos; la modificación en los mecanismos de

⁴⁴ Torres Pérez, Ricardo (2013). Algunas contradicciones del desarrollo económico cubano contemporáneo. En Omar E. Pérez y Ricardo Torres (Comp.), "Miradas a la Economía cubana. Entre la eficiencia económica y la equidad social". Editorial Caminos, La Habana, p. 38.

regulación y control estatal sobre la economía; los cambios en la planificación y administración económica; las nuevas atribuciones que empiezan a otorgarse a las empresas estatales; la presencia de diversos agentes en las operaciones del comercio exterior, y la descentralización en los procesos para la determinación de los precios (mayoristas y minoristas), constituyen transformaciones económicas que han propiciado la aparición de mercados y de espacios de competencia en el entorno cubano.⁴⁵

Resulta necesario entender que existen condiciones objetivas de competencia en Cuba, pero la misma presenta importantes distorsiones que pudieran ser superadas mediante el diseño de una política pública y, consecuentemente, de normas para su promoción y regulación. De acuerdo a investigaciones realizadas, si bien no existe en Cuba un conjunto normativo-legal sobre competencia, hay sin embargo varias leyes vigentes que contienen disposiciones vinculadas a esta materia.⁴⁶ No obstante lo anterior, la categoría “competencia” no aparece en el documento programático de las transformaciones actuales del modelo económico y social. Al respecto, Triana (2014) se pregunta si es posible el mercado sin la competencia; y apunta que “se reconozca oficialmente o no, la competencia existe, solo que su desconocimiento (o su no reconocimiento) podría minimizar y hasta a veces eliminar los efectos positivos de la misma sobre la dinámica de la economía y las aspiraciones de desarrollo.”⁴⁷

El proceso de diseño e implementación de una política y de normas para la regulación de la competencia en Cuba, deberá considerar, entre otros elementos, los siguientes:

- i) En la actualidad existen múltiples restricciones en materia de competencia en Cuba, las que en su mayoría se relacionan con disposiciones normativas y decisiones administrativas de entidades gubernamentales, que incluso en ocasiones, contradicen políticas establecidas.
- ii) Algunas de las distorsiones que hoy se observan en el funcionamiento de la economía cubana, y que conspiran contra un adecuado entorno para que la competencia genere estímulos favorables sobre el entramado de actores económicos incluyen, entre otros, la asignación directiva de compradores o suministradores, la limitación de los derechos de adquisición de bienes o servicios y la exclusión discrecional de actores económicos.⁴⁸ Otras prácticas restrictivas incluyen la limitación de oficios en el nuevo sector no estatal de la economía, la exclusión de categorías profesionales dentro de las opciones para ejercer el trabajo por cuenta propia, barreras a la entrada, colusión y corrupción asociadas a excesivos sistemas de control. Estas barreras limitan el impacto positivo del llamado “sector emergente” sobre la economía nacional, tanto en términos de producción y servicios como de generación de empleo, y reducen artificialmente la posibilidad de elevar la complejidad tecnológica de productos y servicios, permitiendo a algunos obtener rentas innecesarias.⁴⁹

⁴⁵ La competencia en Cuba expresada en la creciente diversidad de entidades que realizan la misma actividad, ha determinado la aparición de una evidente diferenciación económica, que se expresa en términos de precios, de calidad, de garantías y de servicios posventa, todos los cuales constituyen indicadores típicos de relaciones de concurrencia.

⁴⁶ Odriozola Guitart, Johana (2003). Derecho de la Competencia Strictu Sensu. Una aproximación a la realidad cubana. Tesis de Doctorado, Facultad de Derecho, Universidad de La Habana.

⁴⁷ Triana Cordoví, Juan (2014). “Competencia y desarrollo: una mirada desde la economía cubana”. Centro de Estudios de Economía Cubana (CEEC), Universidad de La Habana. (Mimeo)

⁴⁸ Estos constituyen rasgos, según Triana (2014) que son casi siempre resultado de estilos altamente centralizados de “planificación” como los que se han practicado en el país.

⁴⁹ Triana Cordoví, Juan (2014).

iii) Otorgar condiciones diferenciadas de competencia a los agentes económicos, constituye muchas veces una práctica común para “estimular” a determinados sectores (por ejemplo, es el caso muchas veces de las políticas industriales) y si bien no debe desconocerse su posible efectivo positivo de corto plazo, ni tampoco debe olvidarse el carácter temporal que las mismas deben tener.

iv) Diseñar una política de competencia no significa defender la concurrencia a ultranza, sino establecer los espacios en los cuales esta debe desarrollarse y velar porque la misma funcione adecuadamente, promoviendo la innovación, la eficiencia económica y la productividad.

4. Otro ámbito de la política pública a desarrollar por el Estado en estas nuevas condiciones es el relativo a la política regional, y consecuentemente la aprobación del conjunto de normas que garanticen los derechos de los territorios, en el marco de un proceso de descentralización administrativa. Dichas normas deberían coadyuvar al logro de una distribución más homogénea de las capacidades productivas a lo largo del territorio nacional. En definitiva, el avance de los ajustes, la transformación económica y sus inevitables modificaciones, abre nuevas preocupaciones teóricas y prácticas acerca de las desigualdades territoriales en el país que por ahora no parecen detenerse.⁵⁰ No obstante, debe tenerse en cuenta que ello se relaciona directamente con el diseño de la estructura y los mecanismos de la toma de decisiones públicas. Esto es un tema altamente complejo, dado que conlleva decisiones que afectan al sistema de organización y representación de la soberanía democrática.⁵¹ Las razones por las que el traspaso de poderes presupuestarios a los gobiernos subcentrales podría impulsar la actividad económica son muy variadas.⁵² Obviamente, para que se desplieguen los beneficios propios de la descentralización fiscal es importante que exista un adecuado diseño de las instituciones a través de las cuales se canalizan las relaciones intergubernamentales.

5. Hay además ámbitos muy importantes para el desarrollo económico sostenible, en los que la experiencia internacional acumulada demuestra que la acción del Estado resulta clave. La actividad innovadora la que incluye a la investigación básica que es parte fundamental de la actividad investigadora y tiene los rasgos propios de un “bien público;” la protección de los recursos, bienes y servicios ambientales; así como el cuidado y la promoción del patrimonio cultural son áreas estratégicas que no pueden ser marginadas dentro de las prioridades estatales y para las cuales se requiere el diseño y desarrollo de complejas pero eficientes instituciones.

Muchas son las transformaciones económicas, sociales, institucionales y políticas que quedan por implementar para lograr que Cuba aproveche al máximo su potencial de progreso, al tiempo que preserva los logros adquiridos durante el período revolucionario. Obviamente, el proceso requerirá mucha imaginación y una consolidada voluntad de cambio para buscar respuestas específicas a una realidad

⁵⁰ Íñiguez Rojas, Luisa (2013). Desigualdades territoriales y ajustes económicos en Cuba. En Omar E. Pérez y Ricardo Torres (Comp.), “Miradas a la Economía cubana. Entre la eficiencia económica y la equidad social”. Editorial Caminos, La Habana, p. 115.

⁵¹ Véase Santiago Díaz de Sarralde y Julio César Guanche (2013). “Descentralización y desconcentración del poder estatal”, capítulo 6 del libro *¿Quo vadis, Cuba? La incierta senda de las reformas*. Ed. Catarata.

⁵² De todas formas, la descentralización fiscal no siempre implica una provisión más eficiente de los servicios. Hay algunos casos en los que el suministro uniforme a nivel nacional tiene ventajas que deben ser consideradas.

económica y social muy peculiar, donde no hay por tanto espacio para el trasplante automático de experiencias foráneas.

Entre los desafíos más importantes que enfrenta la dinámica general de cambios económicos y sociales en Cuba (lo que complejiza además la requerida modificación institucional) están:

1. Si bien se ha llegado a un consenso en el sentido de que la lógica que gobernó la economía cubana a lo largo de las últimas cuatro décadas se agotó, y por ende las transformaciones estructurales e institucionales resultan inaplazables,⁵³ todavía no está claramente definido el escenario de futuro para el país. De todas formas, la meta final - que según muchos análisis teóricos sobre transformación social es factor clave para reducir la incertidumbre - nunca ha estado totalmente clara para el ciudadano de a pie ni para el liderazgo en los países que se han abocado a un cambio tan profundo como el que Cuba enfrenta; en la misma medida que la propia implementación de transformaciones puntuales o sectoriales, llevan de la mano a modificaciones en cuanto a la visión de futuro.

2. Es evidente la voluntad de reforma por parte del liderazgo cubano, aunque hay obvias resistencias en diversos sectores económicos y sociales.⁵⁴ Por ello debe entenderse la secuencia continua pero pausada de cambios, decidida por las máximas autoridades del país. En el caso de Cuba, esta excesiva gradualidad pudiera implicar también una mayor complejidad. En muchos casos, los cambios en un aspecto o sector específico requieren, para hacerse operativos, de modificaciones en otros ámbitos complementarios; es decir, es necesario simultanear transformaciones en diversos órdenes para lograr que las reformas sean efectivas. Por el vínculo existente entre una amplia diversidad de áreas a incluir en las transformaciones, resulta prácticamente obligado que las reformas se emprendan de forma simultánea, tratando de crear las condiciones para que las nuevas formas de organización económica operen con eficiencia.

3. Según algunos analistas, los cambios excesivamente graduales tienen como resultado que los beneficios de estos, apenas afecten las condiciones de vida de la población, corriéndose por tanto el riesgo de que las resistencias a la reforma se acrecienten. Sin embargo, teniendo en cuenta la magnitud de los desafíos que enfrenta Cuba y las adversas condiciones internas y externas, es prácticamente imposible esperar una mejoría inmediata en el desempeño económico de la nación. Esa sería una falsa referencia a la hora de juzgar el avance en el proceso de transformaciones económicas.⁵⁵ No obstante, debe reconocerse que los cambios implementados han comenzado a abordar sistemáticamente las contradicciones de la reproducción económica y social del país, por lo que los mismos constituyen una oportunidad para construir un país más próspero.

4. Los Lineamientos de la Política Económica y Social – que marcan las directrices de cambio – no son en sí mismos un programa de desarrollo económico y social a largo plazo. Se han venido discutiendo y revisando las propuestas de conceptualización del

⁵³ Lo formuló claramente el Presidente Raúl Castro, al plantear que el país caminaba al borde del precipicio.

⁵⁴ Varios son los factores que explican en el caso de Cuba las resistencias al cambio, los cuales además de vinculan al punto de partida de las transformaciones actuales, que se resumieron en el segundo epígrafe de este documento.

⁵⁵ Torres Pérez, Ricardo (2013). Algunas contradicciones del desarrollo económico cubano contemporáneo. En Omar E. Pérez y Ricardo Torres (Comp.), "Miradas a la Economía cubana. Entre la eficiencia económica y la equidad social". Editorial Caminos, La Habana, p. 39.

modelo económico que se construirá, así como el programa de desarrollo a largo plazo (hasta el 2030), pero debe lograrse una coherencia teórica y práctica entre estas tres plataformas: los lineamientos, la prefiguración del modelo a construir y el programa de desarrollo a largo plazo. Posibles incoherencias entre estas plataformas programáticas, pudieran hacer que la reforma en Cuba se vea enfrentada a contradicciones de costosa resolución.

5. El derecho a la acumulación de ganancias en el emergente sector no estatal es otro asunto en el que debe imponerse un nuevo enfoque, y romperse con el peso acumulado de prejuicios al respecto. En la actualidad, hay severas limitaciones que responden a una lógica que no se adecua al momento actual de la economía cubana y a sus desafíos de desarrollo a mediano y largo plazo. La posibilidad – y el estímulo institucional – a la reinversión de estos excedentes vendrían a completar el ciclo de apropiación de los resultados de la innovación, entendiéndose que es probable que los que han generado esos recursos hayan identificado y explotado exitosamente las oportunidades presentes en el nuevo contexto económico nacional.

En suma, Cuba está en medio de un proceso de cambio institucional profundo, que acompaña y al mismo tiempo es funcional a las transformaciones económicas y sociales que se han ido imponiendo como parte de la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social. Dadas las especificidades del caso cubano y su particular sistema económico y social de partida, el cambio institucional requiere de un permanente ejercicio de innovación institucional, de experimentación y de adaptación. Serán útiles el análisis y la comparación de otras experiencias internacionales, pero inevitablemente las opciones elegidas deberán siempre ser adaptadas a una realidad social que es muy peculiar. Indiscutiblemente, el cambio institucional no es solo la aprobación de un nuevo marco normativo, sino la progresiva modificación de las percepciones y juicios que los actores sociales tienen sobre las nuevas reglas. La aprobación de nuevas normas ocurre en un momento dado del tiempo, mientras que la modificación de percepciones requiere de periodos más dilatados, en parte porque se vinculan directamente a percepciones enraizadas en la conducta de los individuos.

V. Resumen y conclusiones

El proceso de cambios económicos en que está inmersa Cuba, y las modificaciones institucionales que han tenido lugar, comienzan a remover algunos de los obstáculos regulatorios y de incentivos, que han obstaculizado la marcha de la economía y de las instituciones cubanas hasta el presente.

Avanzar en el proceso de reformas, obligadamente implicará un ejercicio de innovación institucional. Para alentar ese proceso, Cuba dispone de algunos activos que deben considerarse. El principal de ellos es el elevado nivel educativo de la población. En el caso de Cuba, se parte en este ámbito de una notable ventaja, aun a pesar de los impactos negativos que absorbió el sector educacional a partir de la crisis de los años noventa. Una de las mayores críticas que se le hacen al sistema económico vigente en Cuba es su incapacidad de poner en función de la innovación y el crecimiento económico las ingentes inversiones realizadas en capital humano.

La reducción del aparato estatal, la delimitación clara de las funciones empresariales y estatales y la creación de un entramado de empresas heterogéneas pero todas reconocidas como agentes económicos que deben tomar decisiones sin ataduras mayores que las de observar las regulaciones económicas básicas que establezca el Gobierno - mediante reglas y normas claras y transparentes - sin lugar a dudas promoverán un mejor entorno institucional que facilitará el crecimiento económico vía mejora de las condiciones de funcionamiento microeconómico. La racionalización y modernización de las instituciones de gobierno y la creación de espacios de descentralización que fortalezcan la “inclusión” en el esfuerzo de crecimiento son incuestionables, y ello debe tener prioridad en la agenda de transformaciones. Por su parte, el relanzamiento del sector no estatal y la consecuente modificación del sistema tributario crean perspectivas de una importante variación en el tipo de relación entre Estado y ciudadanía; pero esto tomará tiempo y en cualquier caso dependerá de las dimensiones que efectivamente alcance el sector privado y cooperativo.

La discusión en torno a los retos de la equidad social en el actual proceso de cambios económicos e institucionales resulta también crucial. Ello supone no sólo valorar los posibles efectos a mediano y largo plazo de las medidas implementadas, sino también analizar sus consecuencias para diferentes grupos sociales y territorios. Un desafío importante, y esencial, es mantener la articulación e intervencionalidad de la política social con la política económica, lo cual se fundamenta en una concepción integral del desarrollo en Cuba, que había promovido el crecimiento económico junto a una distribución más equitativa de la riqueza, acceso universal a servicios sociales básicos y la atención a los problemas sociales existentes. Si en décadas anteriores se establecía la prioridad del desarrollo social sobre el económico, los lineamientos y los cambios implementados introducen elementos de eficiencia y sustentabilidad económica, también en la gestión de la política social. Por ende, el reto es en este caso, sostener la integralidad de estas esferas.⁵⁶

Pero la descentralización económica y administrativa, la emergencia de un sector no estatal que comienza a ocupar espacios importantes en términos de generación de ingresos y empleos, y la creciente significación de las señales del mercado en el proceso de dirección y gestión de la economía, debe encuadrarse en construcciones de soberanía popular, que es un proceso todavía incipiente. Al respecto, el editorial del periódico Granma en ocasión del 26 de julio/2013 reconocía que “Precisamente lo que necesitamos es un pueblo tan culto como instruido, que sea el sujeto y no el objeto de las transformaciones, un pueblo de amplia participación democrática por todas las vías y formas y que acelere la eficacia en el funcionamiento de las instituciones como única garantía para la continuidad de la Revolución.”⁵⁷

⁵⁶ Zabala Arguelles, María del C. (2013). Retos de la equidad social en el actual proceso de cambios económicos. En Omar E. Pérez y Ricardo Torres (Comp.), “Miradas a la Economía cubana. Entre la eficiencia económica y la equidad social”. Editorial Caminos, La Habana, p. 171.

⁵⁷ Granma, 26.07.2013. Editorial. “Asalto al cuartel del futuro”, p. 2.

Referencias

Alonso, José A. y Pavel Vidal (2013). “Reglas, incentivos e instituciones.” En *¿Quo vadis, Cuba? La incierta senda de las reformas*. José A. Alonso y Pavel Vidal (Comp.). Madrid: Catarata.

Alonso, José A. y Juan Triana Cordoví (2013). “Nuevas bases para el crecimiento.” En *¿Quo vadis, Cuba? La incierta senda de las reformas*. José A. Alonso y Pavel Vidal (Comp.). Madrid: Catarata.

Álvarez, Isabel y Ricardo Torres (2013). “Tecnología, innovación y desarrollo.” En *¿Quo vadis, Cuba? La incierta senda de las reformas*. José A. Alonso y Pavel Vidal (Comp.). Madrid: Catarata.

Díaz Fernández, Ileana (2013). La productividad en la empresa estatal cubana. En Pérez Villanueva, Omar y Torres Pérez, Ricardo (Comp.) (2013). *Economía Cubana, ensayos para una reestructuración necesaria*. La Habana, ISBN: 978-959-234-085-5, CEEC-IDICT, pp.193 – 220.

Díaz Fernández, Ileana (2014): “Los cambios en la empresa estatal cubana en el contexto de la actualización del modelo”. Centro de Estudios de Economía Cubana (CEEC), Universidad de La Habana. (Mimeo).

Díaz de Sarralde, Santiago y Julio César Guanche (2013). “Descentralización y desconexión del poder estatal.” En *¿Quo vadis, Cuba? La incierta senda de las reformas*. José A. Alonso y Pavel Vidal (Comp.). Madrid: Catarata..

Odriozola Guitart, Johana (2003). Derecho de la Competencia Strictu Sensu. Una aproximación a la realidad cubana. Tesis de Doctorado, Facultad de Derecho, Universidad de La Habana.

Pérez Villanueva, Omar E. (2013). Análisis de la evolución reciente de la economía cubana. En Omar E. Pérez y Ricardo Torres (Comp.), “Miradas a la Economía cubana. Entre la eficiencia económica y la equidad social”. Editorial Caminos, La Habana

Pérez Villanueva, Omar E. y Vidal Alejandro, Pavel (2013). La inversión extranjera directa y la actualización del modelo económico cubano. En Pérez Villanueva, Omar y Torres Pérez, Ricardo (Comp.) (2013). *Economía Cubana, ensayos para una reestructuración necesaria*. La Habana, ISBN: 978-959-234-085-5, CEEC-IDICT, pp. 121 – 137.

Pérez Villanueva, Omar y Torres Pérez, Ricardo (Comp.) (2013). *Economía Cubana, ensayos para una reestructuración necesaria*. La Habana, ISBN: 978-959-234-085-5, CEEC-IDICT.

Rodríguez, José L. (1992). “La economía cubana”. En *Estado, nuevo orden económico y democracia en América Latina*. Editorial Nueva Sociedad, Caracas, diciembre, pp. 217 – 223.

Sánchez Egozcue, Jorge M. (2013). Cambio estructural, crecimiento económico y sector externo: transformando el ajuste en autonomía. En Pérez Villanueva, Omar y Torres Pérez, Ricardo (Comp.) (2013). *Economía Cubana, ensayos para una*

reestructuración necesaria. La Habana, ISBN: 978-959-234-085-5, CEEC-IDICT, pp. 70 – 92.

Torres Pérez, Ricardo (2013). Las políticas industriales en la transformación del modelo económico cubano. En Pérez Villanueva, Omar y Torres Pérez, Ricardo (Comp.) (2013). Economía Cubana, ensayos para una reestructuración necesaria. La Habana, ISBN: 978-959-234-085-5, CEEC-IDICT, pp. 93 – 120.

Triana Cordoví, Juan (2014). “Competencia y desarrollo: una mirada desde la economía cubana”. Centro de Estudios de Economía Cubana (CEEC), Universidad de La Habana. (Mimeo)

Zabala Arguelles, María del C. (2013). Retos de la equidad social en el actual proceso de cambios económicos. En Omar E. Pérez y Ricardo Torres (Comp.), “Miradas a la Economía cubana. Entre la eficiencia económica y la equidad social”. Editorial Caminos, La Habana.



Foreign Policy at Brookings
1775 Massachusetts Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20036
[Brookings.edu/foreignpolicy](https://www.brookings.edu/foreignpolicy)